



UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA

05 ABR 2016

ACTUALIZADO
C.P. ALVARO DE JESUS CARCAÑO LOEZA
TITULAR

DIRIGIDO A: C.P. Álvaro de Jesús Carcaño Loeza
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del INAIIP.
DE: Lic. Jorge Oliveros Valdés.
Secretario Técnico del INAIIP.
FECHA: 05 de abril de 2016
MEMO No.: S.T. 22/2016
ASUNTO: Respuesta al memorándum marcado con el
número de folio U.A. 049/2016

Por medio del presente, y en contestación al requerimiento que me efectuara mediante escrito marcado con el número de memo U.A. 049/2016, de fecha primero de abril de dos mil dieciséis, recibido por esta Unidad Administrativa, el mismo día, *le informo lo siguiente:*

Con relación al inciso b) de la fracción VIII del artículo 9 A, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, vigente, conviene señalar que esta Secretaría es competente para dar respuesta al requerimiento efectuado, esto, con fundamento en el artículo 21 fracciones VII, XVII y XXV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en vigor; dicho lo anterior, me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información peticionada en los archivos que se encuentran en la Secretaría Técnica, respecto al periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, no se encontró documento que contenga la información requerida, ya que no se ha recibido, tramitado o generado acuerdo o lineamiento alguno en materia de transparencia, a fin de ser compilado, resguardado o publicado a través del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; por lo tanto, resulta incuestionable la inexistencia de dicha información.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Jorge Oliveros Valdés
Secretario Técnico del INAIIP.



05 ABR 2016